

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 56/2021 Fecha: 19-11-2021



| | |
|-------------------|--------------|
| Expediente | 2021001214 |
| Tipo | Contratación |
| Área/Departamento | Comunicación |

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PASA/01/2021 – GESTIÓN DE LA CAMPAÑA DE BONOS CONSUMO DE LA ISLA DE TENERIFE A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por resolución 26/2021 de la Presidenta del Patronato de FIFEDE, con fecha 02/06/2021, se acordó iniciar la licitación del contrato PASA/01/2021 – Gestión de la campaña de bonos consumo de la isla de Tenerife, a través de un procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO. Con fecha del 02/06/2021 se procedió a publicar el anuncio de licitación y los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. Con fecha del 22/06/2021 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Una vez analizadas las propuestas presentadas, y aplicados los baremos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP y de la cláusula 16.5 del pliego administrativo, se consideró que la oferta presentada por MANANTIAL DE IDEAS SL podía ser considerada anormalmente baja, por lo que se la realizó el requerimiento preceptivo para que justificase la viabilidad de la misma. La empresa entregó, en tiempo y forma, la documentación solicitada y, una vez estudiada la misma, el Órgano de Contratación considera que la oferta económica está convenientemente justificada.

CUARTO. Una vez revisada la documentación y las propuestas, se procede a puntuar las ofertas, en función de los criterios de valoración establecidos en el PCAP. La puntuación obtenida por las empresas, en orden de mayor a menor, son las siguientes:

1. Manantial de Ideas SL (B26450932): 100 puntos.
2. SMP Digital y Consultoría SL (B73945503): 87,69 puntos
3. Impronta Soluciones SL (B84092196): 81,65 puntos
4. Proconsi SL (B24208100): 81,35 puntos.

QUINTO. A la vista de las puntuaciones obtenidas, por medio de la Resolución 29/2021, del 1 de julio de 2021, se adjudicó el contrato a la empresa **MANANTIAL DE IDEAS SL, con CIF B26450932**, por un importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (14.990,00 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (1.049,30 €).

| | | | |
|--|--|---|--|
| Firmado por: | CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato Ver firma | Fecha: 19-11-2021 16:38:10 | |
| Registrado en: | RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 56/2021 | Fecha: 19-11-2021 16:38 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-001214 Código Seguro de Verificación (CSV): C263A1F5C39E8873EE777C1FAB75D0B6 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C263A1F5C39E8873EE777C1FAB75D0B6 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 22-11-2021 08:57:55 Ver sello | - 1/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 22-11-2021 08:57:57 | |

| | |
|-------------------|-------------------|
| Expediente | 2021001214 |
| Tipo | Contratación |
| Área/Departamento | Comunicación |

SEXTO. Con fecha del 23 de julio de 2021, se formalizó el contrato con la empresa **MANANTIAL DE IDEAS SL, con CIF B26450932**.

SÉPTIMO. En el proceso de contratación, se estableció que en el caso de posibles prórrogas, por cada fracción de 100.000 euros del valor facial de la campaña, el coste de la ejecución del servicio será de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (2.990,00 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de DOCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (209,30 €), siendo el importe máximo del contrato en posibles prórrogas la cantidad de VEINTICINCO MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS (25.116,00 €), más MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.758,12 €) en concepto de IGIC.

OCTAVO. Debido a la modificación realizada en el proyecto de dinamización del comercio local, aprobada por la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico del Cabildo Insular de Tenerife, se produjo una ampliación del importe destinado a los bonos, por lo que procede la prórroga del contrato PASA/01/2021, para la gestión de una campaña adicional por un valor facial de 85.600 euros. Por lo tanto, según las condiciones pactadas en el contrato el importe de la prórroga necesaria es de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (2.990,00 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de DOCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (209,30 €).

En base a los antecedentes y fundamentos anteriores, **RESUELVO:**


PRIMERO. Prorrogar el contrato PASA/02/2021 – Gestión de los bonos consumo Tenerife, por un importe de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (2.990,00 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de DOCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (209,30 €).

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la empresa contratada, así como publicación en el perfil del contratante de FIFEDE.

En Santa Cruz de Tenerife,

La Presidenta de FIFEDE

Carmen Luz Baso Lorenzo

| | | | |
|--|--|---|---|
| Firmado por: | CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato | Fecha: 19-11-2021 16:38:10 |  |
| Registrado en: | RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 56/2021 | Fecha: 19-11-2021 16:38 | |
| Nº expediente administrativo: 2021-001214 Código Seguro de Verificación (CSV): C263A1F5C39E8873EE777C1FAB75D0B6 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C263A1F5C39E8873EE777C1FAB75D0B6 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 22-11-2021 08:57:55 | - 2/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 22-11-2021 08:57:57 | |